

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.542/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE a fs. 10 obra Disposición N° 871/18 mediante la cual se designó a la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los alumnos inscriptos para la cobertura de Tutoría Académicas Accesibles año 2019 para ésta Unidad de Gestión;

QUE a fs. 75 y 76 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la alumna Florencia Isabel PUCHETA PICCARDO;

QUE por Notas Nros. 022/19 y 067/19 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia y solicita la designación como Tutora Alumna Accesible de la Srta. Florencia Isabel PUCHETA PICCARDO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2019, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales y un monto mensual a percibir de PESOS TRES MIL CIENTO (\$ 3.100,00);

QUE a fs. 82 la Secretaría de Administración de la U.A.R.G, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 016/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

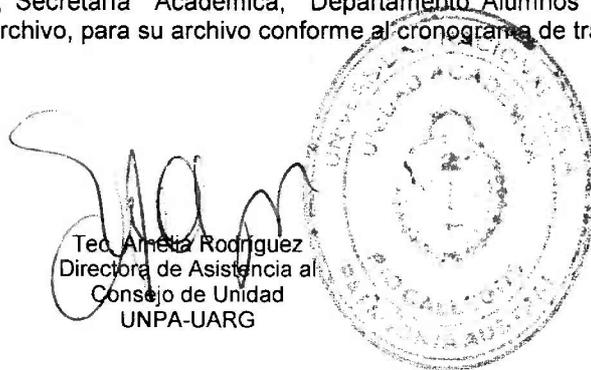
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Srta. Florencia Isabel PUCHETA PICCARDO (DNI N° 24.445.858) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, como Tutora Alumna Accesible con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Srta. Florencia Isabel PUCHETA PICCARDO percibirá una remuneración mensual de PESOS TRES MIL CIENTO (\$ 3.100,00).-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al Programa 25.- Acceso y Permanencia – 07 Tutorías Académicas– Presupuesto 2019.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección General de Bienestar Universitario, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Teda Arnetta Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

105/19